



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO
RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN
N° 0030-2019



(Ley 29090, 30494, su Reglamento D. S. N° 011-2017-VIVIENDA)

Fecha de Expedición : 20/08/2019

Fecha de Caducidad : 20/08/2022

Expediente : 8462-2019

Vistos los Dictámenes favorables de las Comisiones Técnicas, Revisores Urbanos y Evaluación Municipal con la APROBACIÓN correspondiente y cumplidos los requisitos administrativos más los pagos pertinentes, se concede:

Licencia de : DEMOLICION TOTAL

Tipo de edificación : DEMOLICION

Modalidad : B

Zonificación : RDA (RESIDENCIAL DENSIDAD ALTA) y RDM

Área de Estruct. Urbana : II

Ubicación : Av. CHORRILLOS N° 146 - 150 Urb. COCHARCAS

Propietario : RESIDENCIAL MADRESELVA S.A.C.

Área Total de Construcción : 397.46 m2 (a DEMOLER)

1° Piso : 208.25 m2 (a Demoler)

Altura : -----

2° Piso : 149.21 m2 (a Demoler)

Número de Pisos : 02 + Sótano

3° Piso : -----

Cerco : -----

4° Piso : -----

Área del Terreno : 481.00 m2

Otros Pisos : Sótano: 40.00 m2 (a Demoler)

N° de Liquidación de Obra: 084-2019

Valor de Obra : 33.45

Derecho de Licencia : 274.70

Recibo: 001-0768884

Fecha : 15/07/2019

Responsable de Obra : Ing. JORGE LUIS PACHECO VALENZUELA

Registro de Colegiatura : CIP N° 57895

EXCEPCIÓN DE LA OBRAS PRELIMINARES, PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA(S) OBRA(S) AUTORIZADA(S) CON LA LICENCIA, EL ADMINISTRADO DEBE PRESENTAR EL ANEXO H.

LA OBRA A EJECUTARSE DEBE AJUSTARSE AL PROYECTO AUTORIZADO. ANTE CUALQUIER MODIFICACIÓN SUSTANCIAL QUE SE EFECTUÉ SIN AUTORIZACIÓN, LA MUNICIPALIDAD PUEDE DISPONER LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PROVISIONALES DE INMEDIATA EJECUCIÓN PREVISTAS EN EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N° 29090, LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES.


MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ARQ. CLAUDIA DEL CARMEN ACHARTE ARESTEGUI
SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y CONTROL URBANO